



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 28
Junio 01 de 2022

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA PROVIDENCIA
1	54001-33-33-002-2015-00076-01	N Y R – EJECUCIÓN DE SENTENCIA	REYNEL RODRÍGUEZ TRUJILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, A FIN PROCEDA A PAGAR A REYNEL RODRIGUEZ TRUJILLO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.351.063, LOS VALORES ADEUDADOS CONFORME A LAS DIRECTRICES FIJADAS EN LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO:54001-33-33-002-2015-00076-00, MÁS LOS INTERESES MORATORIOS DESDE LA FECHA DE EJECUTORIA DE ESTA Y HASTA SU PAGO TOTAL	31-05-2022
2	54001-33-33-002-2015-00110-01	N Y R – EJECUCIÓN DE SENTENCIA	ROSA ELVIRA OVALLE BONETH	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	REQUERIR A LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL A FIN DE QUE SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO 54-001-33-33-002-2015-00110-00, PARA EL EFECTO OFÍCIESE POR SECRETARÍA.	31-05-2022
3	54001-33-33-003-2019-00045-00	N Y R	JOSÉ ANTONIO CAICEDO BOADA	UGPP	SE ORDENA COMPULSAR COPIAS AL PERITO CONTADOR AUXILIAR DE LA JUSTICIA A DORIS YAZMIN PABUENCE HERNANDEZ AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ESTA ENTIDAD PARA LOS FINES PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 NUMERAL 9º DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR SECRETARÍA, REMÍTASE COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN, ASÍ COMO DEL AUTO ADIADO DEL 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA A LA PRENOMBRADA EL 21 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. SE DISPONE DESIGNAR COMO NUEVO PERITO, DE	31-05-2022

					CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 ÍBIDEM, A LA CONTADORA PÚBLICA CLAUDIA ALEJANDRA TORRES VARGAS.	
4	54001-33-33-003-2019-00268-00	N Y R	CONSUELO GRANADOS DUARTE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL SIETE (07) DE ABRIL HOGAÑO, Y OBSERVÁNDOSE QUE NO FUE PRESENTADA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN, POR SER PROCEDENTE CONCÉDASE EL RECURSO, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ANTE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	31-05-2022
5	54001-33-33-003-2019-00310-00	N Y R	WILMER IVÁN GARNICA VILLAMIZAR	NACIÓN — MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL / DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.	31-05-2022
6	54 001-33-33-003-2020-00001-00	N Y R	OMAR IGNACIO CAÑAS RIVERA	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	SE DISPONE CORRER TRASLADO DEL DICTAMEN APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CON EL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LA COMPLEMENTACIÓN RENDIDA POR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 228 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	31-05-2022
7	54001-33-33-003-2020-00066-00	N Y R	REBECA CÁRVAJAL VILLAMIZAR	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	VISTA LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA EN FORMA CONDICIONADA, OBRANTE EN EL ARCHIVO 23DEMANDANTEDESISTEDELASPRETENSIONES DEL EXPEDIENTE DIGITAL, SE DISPONE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DE LA LEY 1564 DE 2012, CORRER TRASLADO DE LA MISMA A LA PARTE ACCIONADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA.	31-05-2022
8	54001-33-33-003-2020-00067-00	N Y R	CARLOS ALFONSO MELO ROMERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	VISTA LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA EN FORMA CONDICIONADA, OBRANTE EN EL ARCHIVO 24DEMANDANTEDESISTEDELASPRETENSIONES DEL EXPEDIENTE DIGITAL, SE DISPONE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DE LA LEY 1564 DE 2012, CORRER TRASLADO DE LA MISMA A LA PARTE ACCIONADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA.	31-05-2022
9	54001-33-33-003-2020-00184-00	N Y R	LUIS OTILIO GRANADOS PAREDES	MUNICIPIO DE SARDINATA	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.	31-05-2022
10	54001-33-33-003-2020-00208-00	N Y R	GLENDA MARÍA XIMENA SEQUEDA PEÑALOZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN, DEJANDOLOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE, A EFECTOS DE GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA.	31-05-2022
11	54001-33-33-003-2020-00213-00	N Y R	OLGA CECILIA BARRERA GARCÍA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN, DEJANDOLOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE, A EFECTOS DE GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN. POR OTRA	31-05-2022

					PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA.	
12	54001-33-33-003-2020-00216-00	N Y R	SANDRA LILIANA MACGREGOR TORRADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN, DEJANDOLOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE, A EFECTOS DE GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA.	31-05-2022
13	54001-33-33-003-2021-00090-00	N Y R	LUZ ELVIRA SEPÚLVEDA VILLAMIZAR	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.	31-05-2022
14	54001-33-33-003-2021-00190-00	N Y R	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ROQUE JULIO GÓMEZ SERRANO	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RESPECTO A LAS PRUEBAS SE DISPONE INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE, A EFECTOS DE GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN. EL LITIGIO SE CENTRA EN DETERMINAR SI HAY LUGAR A DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN SUB NO. 43364 DE 18 DE FEBRERO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL COLPENSIONES ORDENÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ A FAVOR DEL SEÑOR ROQUE JULIO GOMEZ SERRANO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 13.350.457, TENIENDO EN CUENTA QUE LA ENTIDAD CONSIDERA QUE EN DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SE RECONOCIÓ UNA MESADA SUPERIOR A LA QUE EN DERECHO LE CORRESPONDE.	31-05-2022
15	54001-33-33-003-2021-00216-00	N Y R	MARIO ALFONSO ORTIZ BELTRÁN Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.	31-05-2022
16	54001-33-33-003-2021-00236-00	N Y R	LUZ MARINA QUINTERO QUINTERO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.	31-05-2022

El anterior Estado se fija hoy 01 DE JUNIO DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta